miento activo para la importación de piña al agua y uva sin semilia y la exportación de ensaiada y cocktail de fretas autorizado por Ordenes ministeriales de 2 de junio de 1930 («Boletin Oficial del Estado» del 27 de junio) y prórroga de 3 de de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año a partir del 27 de junio de 1934 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Conservas y Frutas, S. A.», con domicilio en Sanchez Madrigal, 7, Murcia, y NIF A-30012371.

Segundo.—Modificar el apartado segundo (mercancias de importación), en el sentido de excluir de la Orden ministerial de 2 de junio de 1930 («Boletín Oficia) del Estado» de 27 de junio), la mercancía 2), uva sin semilla, envasada al agua.

El apartado segundo quedará como sigue:

Segundo.-Las mercancias de Importación serán las siguien-

— Piña al agua, en trozos o segmentos, envasados o en su jugo natural, P. E. 20.08.99.3.

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de oeta lle, por cada producto exportado, las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así terias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades, tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás caracteristicas que las identifiquem y distingan de otras similares, y que en cualquier caso, deberán coincidir, respectivamente, con las mercancias previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de Jeralle Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 2 de junio de 1980 (-Boletín Oficial del Estado- del 27 de junio), que ahora se modifica.

Oficial del Estado- del 27 de junio), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo, Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 4 de julio de 1984 por la que se modifica a la firma «Firestone Hispania, S. A.», el ré-15747 gimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de cámaras de aire y neumáticos.

limo. Sr.: Cumpfidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Firestone Hispania, S. A.». solicitando modificación del régimen de tráfico de periecciomamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de cámares de aire y neumáticos, autorizado por Orden de 14 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abrill).

Estados de 4 de abrill;

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la tirma «Firestone Hispania, S. A.», con domicilio en Urbi, Basauri (Vizcaya), y NIF A-48004501, en el sentido de ampliar la vigencia de los módulos contables, establecidos en el último párrafo del apartado cuarto de la citada disposición, que será nasta e: 30 de abril de 1985, pormaneciendo los demás extremos del citado párrafo.

citudo parrafo.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 14 de marzo de 1884 (-Boletía Oficial del Estado-

de 4 de abril), que ahora se modifica.

Lo que comunicamos a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de abril 15748 de 1984, por la que se dispone el cumptimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Triunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 513 912

Padecidos errores en la inserción de la citada orden, pub icada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 5 de mayo de 1984, a continuación se formulan las oportunas rectificacio

En la página 12319, en la primera columna, en el primer párrafo, quinta linea, donde dice: Delfin Rodriguez Mardones, don Carlos Martinez, don Manuel», debe decir: Delfin Rodriguez Mardones, don Carlos González Martinez, don Manuel».

En las mismas página y columna, segundo párrafo, octava línea, donde dice: «Arniz, doña Maria Concepción García Ru-.... debe decir: Arnaiz, dona María Concepción García

Rubio, ..... En la citada pagina, segunda columna, cuarta y quinta linea de la mimas, donde dice: «...don Angel López ...», debe decir: «...don Angel Revilla López, ...»,

RESOLUCION de 28 de junio de 1984, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convoca el «Pre-15749 mio Instituto de Estudios Fiscales 1984»,

El Instituto de Estudios Fiscales tiene asignadas, entre otras

misiones, las de impulsar y patrocinar investigaciones y estudios sobre las actividades financiera y tributarla del Estado.
En su virtud, y teniendo en cuenta la trascendencia que para
la economía española tiene la financiación de las Comunidades Autónomas, convoca su premio correspondiente al año 1984
conforme a las siguientes bases:

Objeto.-El «Premio Instituto de Estudios Fiscales 1984» 1.\* Ubjeto—El «Premio Instituto de Escuçios riscales prose atribuirá como recompensa a las personas que se compremetan a realizar, en las condiciones que a continuación se específican, un trabajo de investigación sobre «Valoración y financiación de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas: Balance y revisión crítica».

2.ª Dotación.—El importe del premio será de 1.250 000 pese-

tas, y no podrá afribuirse más que a un solo investigador o a un equipo de investigación.

No obstante, el Jurado podrá proponer al Instituto de Estudios Fiscales la suscripción de contratos de investigación con autores o equipos cuyas Memorias no hayan obtenido el premio y que, ofreciendo garantías de solvencia científica y técnica, no coincidan totalmente con la que resulte premiada.

3.º Jurado.—La calificación de la calidad de las Memorias presentadas y de los méritos del investigador o de los investigadores que las suscriban corresponderá a un Jurado compuesto por los ciquientes miembros.

puesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Instituto de Estudios Fiscales. Vocales: Un Consejero de Economía y Hacienda de Comunidad Autónoma, el Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales, el Secretario general Técnico del Ministerio de Administración Territorial y dos Catedráticos de Universidad Universidad.

Secretario: El Secretario general del Instituto de Estudios Fiscales,

Será de calidad el voto del Presidente.

- 4.ª Condiciones.—Al premio podrán concurrir los españoles que por la calidad de los trabajos ya realizados y/o por sus méritos académicos y profesionales ofrezcan garantía bastante para realizar la investigación con el rigor científico indispen-
- sable.

  5.ª Documentación de los candidatos.—Quienes concurran al premio presentarán en el Instituto de Estudios Fiscales, en seis ejemplares, la siguiente documentación:
- a) instancia en la que consten nombre, apellidos y domicilio, asi como, en su caso, las mismas circunstancias personales SUS colaboradores.

b) Memoria de la investigación, en la que figurarán necesariamente y con el debido detalle el contenido y la estructura del trabajo a realizar, los medios de que disponga para ello y los datos que habría de utilizar, así como la bibliografía

que, en principio, tendrá presente como material de consulta.

c) Currículum vitae del candidato y, en su caso, de los colaboradores, con la expresada indicación de sus respectivos titulos y méritos y de las obras y trabajos publicados o en preparación.

d) Cuantos documentos estime pertinentes el candidato a los fines que se indican.

6.ª Plazo de presentación.—La documentación a que se refiere la base 5.ª deberá tener entrada en el Instituto de Estudios Fiscales, calle Casado del Alisal, 6, 28014. Madrid, antes de las doce horas del dia 1 de octubre de 1984.

7.ª Actuación y fallo del Jurado.—La actuación del Jurado se acomodará al procedimiento que libremente acuerde.

El fello del Jurado se adontará antes del día 15 de diciem-

se acomodara al procedimiento que libremente acuerde.

El fallo del Jurado se adoptará antes del dia 15 de diciembre de 1984 y no precisará ser motivado, pero deberá atenerse a las garantias científicas y técnicas de los concurrentes y a las probabilidades del buen resultado y calidad de sus trabajos. La resolución será comunicada por correo a todos los candidatos y se publicará, al menos, en el -Boletín Oficial del Ministerio de Economia y Hacienda.

8.º Terminación del trabajo.—Las investigaciones premiadas en presentarán por triplicado, totalmente terminadas, en el pla zo de doce meses a partir de la fecha de comunicación de acuerdo del Jurado.

2.º Nombrar para sustituirle a los excellentismos señonis don José Jiménez Blanco y don Luis Cencillo Ramirez, Presidentes titular y suplente, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su concimiento y efectos.

Madrid, 15 de tunto de 1994.—P. D. (Orden de 27 de marzo
de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investiga
ción, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de junio de 1984 por la que se nom bra Tribunal que ha de juzgar el concurso ocosi 15736 ción, turno libre, para la provision, en propiedad de una plaza en la disciplina de «Civugia ortopedi ca y Traumatología» (Facultades de Medicina) en el Juerpo de Profesores adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto: Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y Orden

ministerial de 23 de agosto de 1976,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha Este Ministerio na dispuesto nombrar el fribunal que na de juzgar el concurso oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 26 de octubre de 1992 (-Boletín Official del Estado» del 30 de noviembre), para la provisión en propiedad, de las alguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad:

-Cirugia ortopédica y Traumatología- (Facultades de Medicina): Una plaza

## Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Pedro Amat Muñoz. Vocal primero: Don Sebastian García Diaz, Cateratico de Me-

vocal primero: Don Sebastian Carcia Diaz, Cateratico de Medicina de la Universidad de Sevilla,
Vocal segundo: Don Joaquín Potel Lesquereux, Catedrático de Medicina de la Universidad de Santiago.
Vocal tercero: Don Luis Munuera Martínez, Catedrático de Medicina de la Universidad de Alcalá.
Vocal cuarto: Don Dámaso Sánchez de la Vega Carcia, Profesor titular de Medicina de la Universidad Computense de Medicina. Madeld

## Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Pérez Casas.
Vocal primero: Don Manuel Zarapico Romero, Catedrático
de Medicina de la Universidad de Sevilla.
Vocal segundo: Don Luis María Ferrández Portal. Catedrático
de Medicina de la Universidad de Salamanca.
Vocal tercero: Don Jaime Jesús Méndez Martinez, Catedrático de Medicina de la Universidad del País Vasco.
Vocal cuarto: Don Eugenio Arévalo Jiménez, Profesor titu:ar
de Medicina de la Universidad de Córdoba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo
de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

15737

ORDEN de 20 de junio de 1984 por la que se dis-ONDEN de 20 de junio de 1984 por la que se dispone el cese de don Ramón Arandes Adán en el cargo de Presidente del Tribunal del concurso oposición a plazas de Professires advuntos de Universidad, en la disciplina de «Patologia quirurgica oral y maxilofacial» (Escuela de Estomatologia) y se nombra para sustituirle a don Feline Garrido y García y don Carlos Carbonell Antoli, Presidente titular y suplente, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Nombrado el excelentísimo señor don Ramón Arandes Adan Presidente del Tribunal que había de juzgar el concurso-oposición a una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Patología quirúrgica oral y maxilofacial» (Escuela de Estomatología), por Ordem ministe rial de 13 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del de marzol habiando transcoursida con transcoursida. rial de 13 de tebrero difimo tobolem Oficial des estados de 18 de marzo), habiendo transcurrido con exceso el plazo de un año para comienzo de los ejercicios, preceptuado por la lor ma sexta. 3, de la Orden ministeria) de 23 de agosto de 1978 y teniendo en cuenta que la convocatoria de dicho concurso oposición tuvo lugar en 26 de octubre de 1982 (eBoletín Oficial del Estados del 30 de noviembre), y que, con fecha 4 de mayo pasado, fue requerido para que en el plazo de quince días

remitiese a la Dirección General de Enseñanza Universitaria la correspondiente resclución citando a los opositores, sin que se haya recibido

En consecuencia,

Este Munisteric ha resuelto:

1.º Cesar en el cargo de Presidente titular al excelentisimo señor don Ramón Arandes Adán, del concurso-oposición arriba mencionado.

2.º Nombrar para el expresado cargo a los excelentísimos señores don Felipe Garrido García y don Carlos Carbonell Antoli. Presidente titular y suplente, respectivamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de junio de 1984 — P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982) la Secretaria de Estado de Universidades e Investiga-ción. Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de junio de 1984 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes en la Escala de Profesores de Prácticas y 15738 Actividades de Enseñanzas Integradas.

Ilmos, Sres.: Fijadas las bases generales de las pruebas ee-lectivas a convocar para ingreso en las Escalas de Profesores lectivas a convocar para ingreso en las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos, de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de junio de 1984, procede proveer as vacantes correspondientes a la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades, de conformidad con dichas bases generales. En su virtud, este Ministerio de Educación y Ciencia ha dispuesto convocar las pruebas para la provisión de 38 de plazas de la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades, a excepción de las situadas en las Comunidades Autônomas, con competencias asumidas en materia educativa.

De las plazas convocadas, 29 corresponden a la reserva es-

De las plazas convocadas, 29 corresponden a la reserva especial para el personal interino y contratado del curso 1982-83; dos, a la reserva establecida en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio: cuatro, a la reserva establecida en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y una, si turno libre.

## Bases de la convocatoria

## I. SISTEMA SELECTIVO Y DISTRIBUCION DE VACANTES

Todos los turnos constarán de las fases de concurso y oposición. La fase de prácticas sólo se realizará en los turnos de libre y de reservas establecidas en el Decreto 2043/1971, de 23 de tulio, y en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Las plazas convocadas se distribuirán por turnos, especializaciones y, en su caso, asignaturas, en la forma que se indica

a continuación:

a) Turnb de libre.

	convocadas
Especialización:	
Actividades	
Asignaturas:	
-Prácticas de Metal	
Prácticas de Electricidads	 _
-Prácticas Administrativas y Comerciales -Prácticas de Moda y Confección	

-Practicas de Moda y Confección
b) Turno de reserva establecida en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
Piazas convocadas
Especialización:
Actividades
Asignaruras:
Prácticas de Metal» 2 Prácticas de Electricidad 2 Prácticas de Electrónica 3 Prácticas Administrativas y Comerciales 2 Prácticas de Moda y Confección 3